

SUMINISTRO DE PRUEBAS, INSUMOS REACTIVOS, SOPORTE TECNOLÓGICO, SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EXAMENES REALIZADOS EN LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, SUR, SUR OCCIDENTE Y NORTE E.S.E.

Versión:	
Fecha de aprobación:	
Código:	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-001-2026

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS, en cumplimiento de lo exigido en sus Estatutos de Contratación y Manuales de Contratación, informan a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de ACUERDO COMERCIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2026, para seleccionar el contratista dentro del presente proceso, para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA SUBRED LIDER DEL PROCESO: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DONDE LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:

Plataforma Transaccional SECOP II en caso de presentarse indisponibilidad se dará paso al protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PRUEBAS, INSUMOS REACTIVOS, SOPORTE TECNOLÓGICO, SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EXAMENES REALIZADOS EN LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, SUR, SUR OCCIDENTE Y NORTE E.S.E.

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de Acuerdo Comercial no tiene por objeto adquirir un bien o servicio durante la operación primaria, sino el de fijar los términos y condiciones de oferta para la adquisición de bienes y servicios por parte de la entidad según demanda, se concluye que la celebración del presente Acuerdo Comercial no genera erogación ni compromiso presupuestal a Subred Sur Occidente E.S.E. En consecuencia, el presente proceso de selección tiene un valor de **CERO PESOS \$ 0,00 COP**, en cuanto a la operación principal desarrollada.

El valor de los bienes y servicios a contratar se definirá en cada operación secundaria, en la que participarán los proponentes que resulten seleccionados para participar en la operación.

Sin perjuicio de lo anterior, según información de estudio de mercado **Anexo 3: EM-367-2025**, las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, estiman el valor de referencia del estudio de mercado en **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.881.428.632)**, para la operación secundaria.

RESUMEN POR SUBREDES					
GRUPO	SUR OCCIDENTE	SUR	NORTE	CENTRO ORIENTE	TOTALES
GRUPO 1	\$ 10.667.989	\$ 5.775.682	\$ 14.002.615	\$ 3.560.738	\$ 34.007.024
GRUPO 2	\$ 74.091.962	\$ 89.609.824	\$ 138.033.200	\$ 63.709.126	\$ 365.444.113
GRUPO 3	\$ 36.716.848	\$ 39.073.828	\$ 178.697.842	\$ 67.985.957	\$ 322.474.475
GRUPO 4	\$ 56.328.850	\$ 23.189.080	\$ 97.752.737	\$ 105.508.472	\$ 282.779.139
GRUPO 5	\$ 1.099.088	\$ 4.849.084			\$ 5.948.172
GRUPO 6	\$ 62.766.540	\$ 66.413.016	\$ 52.654.350	\$ 52.650.282	\$ 234.484.189
GRUPO 7	\$ 728.536.735	\$ 980.954.325	\$ 633.712.636	\$ 982.258.360	\$ 3.325.462.055
GRUPO 8	\$ 38.259.251	\$ 38.176.910	\$ 57.453.540	\$ 27.704.814	\$ 161.594.515
GRUPO 9	\$ 257.693.605	\$ 244.351.812	\$ 282.227.504	\$ 350.862.028	\$ 1.135.134.949
GRUPO 10	\$ 14.100.000				\$ 14.100.000
TOTAL	\$ 1.280.260.870	\$ 1.487.544.476	\$ 1.459.383.508	\$ 1.654.239.778	\$ 5.881.428.632

El valor es un estimado, por lo que no compromete a las Subredes para el total de su ejecución.

Las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, adelantaron el estudio de mercado correspondiente, tomando como base las cotizaciones recibidas de personas jurídicas cuya actividad económica se relaciona con el objeto de la presente modalidad de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con los Manuales de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS (Subred Sur Occidente E.S.E -Resolución 749 de 2024-, Subred Sur – Resolución 1183 del 2024 y Subred Norte – Resolución 0766 del 2024), la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección objetiva es: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACUERDOS COMERCIALES**.

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA se regirá de conformidad con los Estatutos de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS (Subred Sur Occidente - Acuerdo 064 de 2024, Subred Norte Acuerdo 026 del 2024 y Subred Sur – Acuerdo 074 de 2024), así como de sus Manuales de Contratación (Subred Sur Occidente E.S.E -Resolución 749 de 2024-, Subred Sur – Resolución 1183 del 2024 y Subred Norte – Resolución 0766 del 2024) y en lo regulado particularmente por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen o complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

En lo que respecta a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., esta se acoge a la presente modalidad de convocatoria pública que se

adelanta a través del Acuerdo Comercial, aun cuando dicha modalidad no se encuentre expresamente prevista en su actual Manual y Estatuto de Contratación. En tal sentido, se deja constancia de que, durante el desarrollo del proceso, se realizarán las actualizaciones normativas internas que resulten pertinentes, con el fin de armonizar dichos instrumentos con la modalidad adoptada.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad previamente mencionada, se deberá adelantar una CONVOCATORIA PÚBLICA para la selección de la oferta más favorable para la entidad.

PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL:

El acuerdo comercial tendrá un plazo de vigencia de **UN (1) AÑO** contados a partir de la suscripción de los respectivos contratos y acta de inicio; dicho plazo podrá ser prorrogable. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, deben notificar la intención de prórroga y a falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Comercial, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido, fecha a partir de la cual es viable proceder a su liquidación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente convocatoria pública con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Además, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad.

Para los proponentes extranjeros: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Los oferentes podrán presentar propuesta para la totalidad o para los grupos determinados, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas para cada uno. No obstante, se precisa que, **para la participación en el presente Acuerdo Comercial, el oferente deberá ofertar el 100% de los ítems de cada grupo requeridos por la Entidad**, garantizando en todos los casos precios iguales o inferiores a los establecidos en el estudio de mercado **Anexo 3. EM-367-2025**. En caso de que algún interesado sobrepase los valores de referencia unitarios establecidos, la oferta será rechazada según al grupo que se haya presentado.

NOTA 1: De conformidad con la naturaleza del proceso —esto es, un catálogo con proveedores previamente verificados en los aspectos técnico, jurídico, financiero y SARLAFT—, la presentación de la oferta no implica la obligación de contar con disponibilidad inmediata de los ítems. En esta etapa, lo que se define es el precio de los bienes dentro del catálogo. Sin embargo, en el momento en que se active el evento de cotización correspondiente a la operación secundaria, el oferente deberá garantizar la disponibilidad real y oportuna de los ítems, elementos o insumos ofertados, siendo esta condición indispensable dentro de la propuesta en dicha fase.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta económica, la Entidad dispondrá en la plataforma transaccional del SECOP II una pregunta tipo lista de precios, en la cual el proponente deberá registrar el valor total de su oferta, conforme a las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, así como a lo señalado en el **Anexo 8. Instrucciones para presentar oferta y/o cotización en la plataforma SECOP II**, documento que hace parte integral del presente proceso de contratación.

Ahora bien, con el fin de facilitar la verificación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar y anexar el formato de oferta económica en archivo Excel, dispuesto por la Entidad, en el cual se deberá presentar el desglose de los valores unitarios y la discriminación del IVA, cuando aplique. El valor total resultante del formato Excel deberá coincidir plenamente con el valor total de la oferta registrado en la plataforma SECOP II.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse diferencias o inconsistencias entre el valor total de la oferta registrado en la plataforma SECOP II y el valor total consignado en el formato Excel adjunto, para todos los efectos se tendrá el contenido ofertado en el formato Excel.

La adjudicación del proceso se realizará **POR GRUPOS**, en ese sentido, los interesados deberán realizar ofertas totales o **POR GRUPOS**, el grupo deberá diligenciarse de manera completa para que la oferta sea tenida en cuenta. Los precios no podrán superar el valor unitario total por grupo y por cada ítem de los grupos establecido en el estudio de mercado como “**VALOR DE REFERENCIA UNITARIO**” y “**VALOR TOTAL DE REFERENCIA X CANTIDAD**” de igual forma su sumatoria no podrá superar el valor total de referencia del estudio de mercado por cada ítem y valores de referencia por cantidad. En caso de que algún interesado sobrepase los valores de referencia unitarios establecidos, la oferta será rechazada según al grupo que se haya presentado.

Adicionalmente, se advierte que, todos los documentos solicitados para realizar la evaluación de capacidad (jurídica, técnica y de experiencia, financiera, y verificación SARLAFT) del proponente, deberán ser enviados a través de la plataforma electrónica SECOP II, previa solicitud realizada por la Entidad a través de correo electrónico, con el fin de proceder con su verificación.

El resultado del análisis será publicado en la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

FECHA Y LUGAR DE CONSULTA.

El pliego de condiciones, estudios previos, estudio de mercado, estudio del sector, anexos técnicos y formatos podrá consultarse en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a partir del día **05 d enero de 2026**

No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante publicación en el SECOP II.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003 y el numeral 4.44 de la Resolución 749 de 2024, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar actividad de vigilancia y el control en las etapas preparatoria, precontractual y contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES:

Por tratarse de un proceso de selección cuyo valor supera 125.000 dólares americanos, se determina que el mismo no es susceptible de ser limitado a MiPymes de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	PLATAFORMA Y/O MEDIO
Publicación Aviso de la Convocatoria Pública.	05 de enero de 2026	Página Web de la Subred Sur Occidente E.S.E y SECOP II
Apertura y publicación de la Convocatoria pública	05 de enero de 2026	SECOP II

Observaciones y/o aclaraciones a los Pliegos de Convocatoria por los interesados	Del 06 al 08 de enero de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados	14 de enero de 2026	SECOP II
Publicación Límite de Adendas	15 de enero de 2026	SECOP II
Recepción de Ofertas	19 de enero de 2026 Hasta las 3:00 pm	SECOP II
Apertura de sobres de Oferta en SECOP II	19 de enero de 2026 Hasta las 3:05 pm	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes (Jurídica, Técnica, Financiera y económica)	Del 19 al 21 de enero de 2026	N.A
Publicación de Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes	22 de enero de 2026	SECOP II
Observaciones al Informe de Evaluación preliminar de Requisitos Habilitantes y/o recepción de subsanaciones.	Del 23 al 26 de enero de 2026	SECOP II
Publicación respuesta a observaciones e Informe definitivo de la evaluación de requisitos habilitantes, económica y ponderable.	29 de enero de 2026	SECOP II
Observaciones al informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, económica y ponderable.	30 de enero de 2026	SECOP II
Respuesta observaciones al Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, económica y ponderable.	3 de febrero de 2026	SECOP II
Recomendación Comité Asesor de la Contratación	Entre el 4 al 6 de febrero de 2026	SECOP II
Acta adjudicación y/o declaratoria de deserto	Entre el 9 al 12 de febrero de 2026	SECOP II

El cronograma del proceso puede ser objeto de modificaciones, por tal razón será responsabilidad de los interesados, verificar el mismo por medio del SECOP II.

NOTA. Es responsabilidad de los interesados o proponentes verificar las demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones

SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - SISS